ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO ALCALDICIO N° 1572

LA LIGUA, 06 JUL 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN A PRÁCTICAS SUSTENTABLES Y ECOLÓGICAS EN LA LIGUA 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 03, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°151/2026 de fecha 24 de junio 2026 de la Dirección de Finanzas.
7. D.A N°9753 del 18 de diciembre 2025, aprueba presupuesto municipal 2026.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

   En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el programa municipal denominado **"Programa Municipal Difusión y Democratización a Prácticas Sustentables Ecológicas en La Ligua 2026".**

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado ""**Programa Municipal Difusión y Democratización a Prácticas Sustentables Ecológicas en La Ligua 2026",** según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$8.495.568.- (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y ocho)**
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- DAF
- Personal
- ADE
- DIDECO
- Correlativo

JCE/HRG/gaz

RECIBIDO
02 JUL 2026
A.M. P.M.
16:55

RECIBIDO
10:00
03 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
15:46
03 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
03 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

PROGRAMA MUNICIPAL DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN A PRÁCTICAS SUSTENTABLES Y ECOLÓGICAS EN LA LIGUA 2026.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar el crecimiento económico local a través de la vinculación, organización y fortalecimiento de las emprendedoras de la comuna de La Ligua, entregando apoyo y capacitación, así como también asesoría por medio de reuniones uno a uno, curos y talleres, con el fin de difundir prácticas sustentables y ecológicas.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4^{0} de la Ley N. ^{0}18695, Orgánica Constitucional de municipalidades, en su letra d), señala que municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna y en su letra l), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Realizar talleres, capacitaciones, cursos y asesorías personalizadas.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026. Las Actividades se llevarán a cabo en Santa Teresa 847, La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$8.495.568** que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Honorarios de personal	
	Prestador de servicio a honorarios $ 707.964 x 6	**$4.247.784**
	Prestadora de servicio a honorarios $ 707.964 x 6	**$4.247.784**
		$ 8.495.568

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Personal y Remuneraciones

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO
LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES S.

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 151
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 24/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.114
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $76.461.000
Monto comprometido a la fecha	: $31.386.435
Monto comprometido por el acto en estudio	: $8.495.568
Saldo final	**: $36.578.997**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL DIFUSION Y DEMOCRATIZACION A PRACTICAS SUSTENTABLES Y ECOLOGICAS EN LA LIGUA 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA